



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de D. Joaquin Segura pagador de obras públicas, cuyas demas señas se expresan á continuación y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente.

Zaragoza 27 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de D. Joaquin Segura.

Edad 50 años, estado casado, estatura regular, pelo entrecano, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, cara llena, color bueno; es muy grueso y algo cargado de espaldas.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado de

serior del Regimiento Infantería de Africa, José Gonzalez Busto cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido, lo pondrán inmediatamente á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con las seguridades debidas.

Zaragoza 27 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de José Gonzalez.

Edad 20 años, estado soltero, estatura 1 metro 560 milímetros, pelo negro, cejas y ojos id, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Personal.

D. Antonio de Candalija, Gobernador de esta Provincia.

Hallandose vacantes tres plazas de peones camineros de las carreteras de esta provincia, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que los que deseen solicitarlas lo hagan en el término de 45 dias á contar desde la insercion de este anuncio debiendo dirigirse los recursos á mi Autoridad, y advirtiéndose que serán preferidos los licenciados del Ejército.

Zaragoza 26 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á un joven que vestido y gorra negras y pantalon de color oscuro, en la mañana del 22 de Mayo último,

causó lesión á Antonio Sanchez en las afueras de esta ciudad, é intermediaciones de la puerta Quemada, para que en el término de 9 dias comparezca en el Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan de la causa que me hallo instruyendo con tal motivo pues que de no hacerlo en el plazo que se le prefija se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda y le parará el el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Junio de 1867.—Miguel Lopez Vieites.
—Por su mandado, Liborio Lorbés.

SECCION DE ESTADISTICA.

Circular.

La junta general de Estadística ha introducido algunas variaciones en los estados á que hasta el dia se han ajustado los Alcaldes al enviar los datos del movimiento de la poblacion; y á fin de que sean conocidos los nuevos modelos por los Alcaldes, Curas párrocos y Secretarios, he dispuesto publicarlos á continuación haciendo á la vez algunas aclaraciones sobre los mismos, por mas que su sencillez y lo muy poco que se diferencian de los antiguos, pudieran hacer ociosa toda esplicacion.

Las modificaciones acordadas se limitan en efecto á incluir en algunos cuadros aquellas cifras proporcionales que mas de relieve pueden poner el hecho á que se refieren; á suprimir el detalle de los contrayentes de matrimonio que firmaron el contrato por

haber puesto de manifiesto la experiencia la arbitrariedad con que se satisfacía este dato; á adoptar como punto de partida en la clasificación de los mismos contrayentes por razon de su edad, la de 14 y 12 años á que segun los sexos permiten ya las leyes patrias contraer aquel vinculo, y finalmente á establecer una nueva nomenclatura para la clasificación de las defunciones segun la edad de los fallecidos á fin de que no haya edad alguna que no tenga cabida en la escala y sean iguales todo los periodos de mas de un año que la misma comprende.

Acaso ésta última variacion que han sufrido los antiguos modelos dé lugar á alguna duda, pero desaparecerá con solo tener presente que el grupo de uno á seis años que figura en el nuevo modelo, corresponde exactamente al que en el antiguo llevaba el epigrafe de 4 á 5 años, el de 6 á 11 al de 5 á 10, y así sucesivamente hasta llegar á los 91 años en que terminan los grupos para presentar año por año los fallecidos en estas edades escepcionales de la vida.

Réstame sólo advertir á los señores Alcaldes que debiendo proveerse con oportunidad de los ejemplares necesarios para poder consignar con claridad el movimiento ocurrido en cada localidad y cuyos datos deben remitirse á este Gobierno en los primeros dias del mes de Enero de cada un año, se ha hecho una gran tirada en la imprenta del Boletín donde podrán hacerse los pedidos.

Zaragoza 28 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Justo Berriz, para que en el término de nueve días comparezca en este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Junio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de su señoría, Justo Almenara.

D. Facundo Lopez Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente segundo edicto, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á impedir se declare por este Juzgado según se ha solicitado por Valero Srech y Noguerras de esta vecindad, que corresponde al mismo el derecho de usufructo foral en todos los bienes sitios que fueron propios de su difunta esposa Maria Tomasa Purroy y Rodes vecina que fué de esta ciudad, para que en el término de 20 días á contar de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia comparezcan á deducirlo; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 25 de Mayo de 1867. — Facundo Lopez. — Por su mandado, Manuel Perez.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Lorenzo Balaguer y Pastor y á Petra Balaguer, ambos vecinos de la villa de Maella, padre é hija respectivamente, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este juzgado para la práctica de cierta diligencia á virtud de causa que contra el primero y otro me hallo instruyendo sobre sustraccion de colmenas y otros efectos á su convecino Esteban Freja; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 25 de Junio de 1867. — Facundo Lopez. — Por su mandado, Manuel Sauras.

ANUNCIO.

Acordado por este Ayuntamiento con aprobacion de la superioridad, el arriendo de los derechos de consumos con la esclusiva en la venta al pormenor sobre el aceite, para el próximo año económico, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta

se presenten en la Casa Consistorial de esta villa el día treinta del presente mes que tendrá lugar el primer remate á las once de su mañana, bajo las condiciones expresadas en el pliego que obra en la secretaría de la Municipalidad y que está de manifiesto para cuantos deseen verlo.

Pina 25 de Junio de 1867. — El Alcalde Constitucional, Blas Belled.

Se arriendan los pastos de las esterzas Camaron y Velilla, en el monte de Sástago, durante la próxima invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo inmediato. Los que deseen interesarse en su arriendo podrán presentarse el día 18 de Julio á las 11 de su mañana en Huesca calle del Coso, núm. 105, principal, ó en la administración del Excmo. señor marqués de Monistrol en la villa de Sástago, ó en la de Zaragoza, Coso núm. 56, entresuelo derecha, en cuyo día y hora se celebrarán simultáneas subastas en los expresados sitios bajo el pliego de condiciones que en estas se halla de manifiesto, rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del mas ventajoso postor.

VACANTES.

Los ayuntamientos y doble número de mayores contribuyentes de las villas de Isaba y Uztarroz, comprensas en el valle de Roncal provincia de Navarra, anuncian la vacante de la plaza de médico titular de ambas villas, que forman partido, con la dotacion anual de 250 escudos por la asistencia á las setenta familias pobres que marca el reglamento, y además 850 escudos por los restantes vecinos, que se han asociado á su respectivo Ayuntamiento; con habitacion libre ó gratuita, y esencion de contribuciones y demás cargas vecinales, cuyas dotaciones se pagarán con puntualidad, por trimestres vencidos. Las dos villas componen el número de 359 vecinos, no distando sino una hora escasa de una á otra; en ambas hay su cirujano titular, y como las poblaciones son bastante juntas ó aglomeradas, puede prestarse el servicio cómodamente. Los que traten de pretender este partido, dirigirán sus instancias documentadas al que suscribe durante el término de 50 días, contados desde esta fecha.

Isaba 24 de Junio de 1867. — El teniente Alcalde de Isaba presidente, Benito Bara.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoria de utensilios de Mequinenza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuación se expresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. — Esc. mils.	Precio del art. en peso ó medida del país.
9	Mequinenza.	Antonio Asin.	2000 kilóg.	a 0'017	0'195

Mequinenza 11 de Junio de 1867. — El administrador, Emilio Teruel. — V.º B.º — El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Debiendo procederse á la enagenacion de dos casas sitas en esta ciudad y sus calles del Temple núm. 25, y Plazuela del Justicia núm. 3, la comision de acreedores de D. Francisco Valero hace saber admitirá proposiciones hasta el día 6 del próximo Julio de cuantos quieran interesarse en su compra las que deberán presentarse en la Secretaría de la misma sita en la citada Plazuela del Justicia núm. 2, entresuelo y donde asi mismo estarán las llaves para el que desee verlas.

ALMACEN DE PIANOS,

órganos y música,

de Conrado Garcia, en el paseo de Valencia. — Pamplona.

Con motivo de la próxima feria de S. Fermin ha llegado un abundante y variado surtido de hermosos pianos y órganos, que tengo el honor de ofrecer al público con las ventajosisimas condiciones conocidas, admitidas, y usadas por muchas familias, y son: poner los instrumentos, que se encarguen ó compren, de cuenta y riesgo del almacenista en la estacion de ferro-carril mas próxima á casa de los compradores, teniendo estos el derecho de devolverlos sino llenaran las condiciones del contrato, siendo todos los gastos de cuenta del vendedor, y no serán pagados que los compradores no queden plenamente satisfechos de la bondad de los instrumentos. Hay un órgano de caños para iglesia, de 8 registros, que se venderá para pagar á plazos largos.

Procedentes de cambios hay pianos verticales y de mesa usados.

Nota. Se ruega á todos los que mas tarde ó temprano hayan de comprar piano, guarden el presente anuncio, ó lo entreguen á sus parientes y amigos que se hallen en ese caso.

Otra. Con el mayor gusto se darán cuantas explicaciones se deseen.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, autorizada por real órden del 17 de Marzo de 1864.

Establecida en Madrid calle de Jacometrezo núm. 47 y representada en Aragon por D. Felipe Juste, calle de Bruil núm. 1, Zaragoza.

—Presidente del Consejo de Administracion: Excmo. Sr. don Pedro Gomez de la Serna, Senador del Reyno. Vice-Presidente. Excmo. Sr. D. Estévan Leon y Medina, Diputado á Cortes. Director, D. H. Charlton.

—El capital que responde de los compromisos de esta compañía nacional es, de 57.000.000 de raeles. Los fondos de la Compañía, con arreglo á sus Estatutos, son depositados en la Caja de Depósitos y en el Banco de España — Desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1866, esta Compañía á pagado por siniestros la cantidad de rs. vn. 9.893.462.

Hace toda clase de seguros contra incendios, marítimos y sobre la vida á prima fija.

Imprenta de Antonio Gallifa.